



Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

0000 -1

AUMENTO DE CAPITAL

PRORROGA DE PLAZO

Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR REPRESENTACIONES

EZOCHI CIA. LTDA.

CUANTIA: US\$ 880

MG

Di 3 Copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día veinte y tres de agosto del año dos mil dos; ante mi doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor ingeniero HIDEO TANIGUCHI TAKEDA, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de REPRESENTACIONES EZOCHI CIA. LTDA., debidamente autorizado, conforme consta de los documentos que se acompañan; el señor compareciente es de nacionalidad japonesa, inteligente en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y dice: que eleva a escritura pública la siguiente minuta:-- SEÑOR NOTARIO:--

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una más de aumento de capital y reforma de estatutos, contenida en las cláusulas siguientes:



NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A la celebración de esta escritura, comparece el Ingeniero Hideo Taniguchi Takeda, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía REPRESENTACIONES EZOCHI CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios, de acuerdo a los documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad japonesa, domiciliado en este cantón Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía

REPRESENTACIONES EZOCHI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de junio de mil novecientos ochenta y dos, ante la Notaria Doctora Ximena Moreno de Solines, y fue inscrita en el Registro Mercantil el doce de julio de mil novecientos ochenta y dos, con un capital social de cien mil sucres (S/. 100.000) dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una.- El plazo de duración de la compañía se fijó en veinte años, contados desde la inscripción en el Registro Mercantil.- B) Por escritura celebrada el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Doctor Juan del Pozo, inscrita el catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó el capital social a setecientos mil sucres (S/. 700.000).- C) Por escritura de dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el trece de diciembre de mil



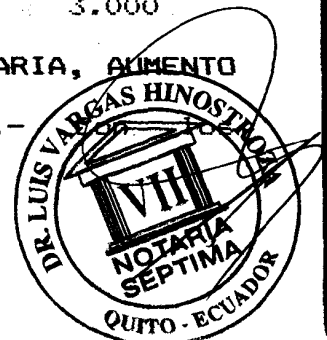
Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

0000 02

novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital social a tres millones de sucres (S/. 3'000.000).- D) Durante la vida de la compañía se han producido varias cesiones de participaciones, siendo los actuales socios los siguientes:- Ingeniero Hideo Taniguchi Takeda, propietario de dos mil quinientas setenta y una (2.571) participaciones de un mil sucres cada una; Señora Maria de Lourdes Martínez León, propietaria de cuatrocientas veinte y nueve (429) participaciones de un mil sucres cada una.- F) La Junta General Universal de Socios de la compañía, reunida el veinticinco de septiembre del año dos mil uno, cuya acta se agrega como documento habilitante, en cumplimiento de expresas disposiciones emanadas de la Superintendencia de Compañías resolvió transformar la unidad monetaria del capital social, de sucres a dólares, aumentarlo y autorizar al Ingeniero Hideo Taniguchi Takeda, Gerente General de la empresa, suscriba la presente escritura.- El Actual Cuadro de Integración de Capital, expresado en dólares, es el siguiente:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No.PART
HIDED TANIGUCHI	102,84	102,84	2.571
MARIA MARTINEZ	17,16	17,16	429
TOTAL	120,00	120,00	3.000

TERCERA.- TRANSFORMACION DE UNIDAD MONETARIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-



NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

antecedentes indicados, el señor ingeniero Hideo Taniguchi, en la calidad que comparece y en cumplimiento de lo acordado en la Junta Universal de Socios antes referida, en este acto, libre y voluntariamente, declara que se transforma la unidad monetaria que cuantifica el capital social de la empresa y el de las participaciones sociales, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América; es decir que el capital de tres millones de sucres, dividido en tres mil participaciones de un mil sucres de valor cada una, tiene un valor equivalente a ciento veinte dólares, dividido en tres mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una; igualmente y en este mismo acto, declara que la compañía que él representa, aumenta su capital social a la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una.- Como consecuencia de lo anterior, se reforman los estatutos sociales, en sus articulo tercero y cuarto, los mismos que dirán:- "ARTICULO TERCERO.- El plazo de duración de la compañía será de cuarenta años contados desde la fecha de inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil.- Tal Plazo podrá ampliarse o reducirse si así lo resuelve la Junta General de Socios, con una votación no menor al setenta y cinco por ciento del voto del capital concurrente a la sesión y al cumplimiento de las demás formalidades



Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

0000 03

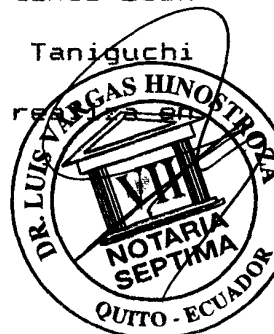
legales".- "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de un mil dólares (US\$ 1.000), dividido en veinticinco mil (25.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) de valor cada una, numeradas del cero cero cero cero uno hasta el veinticinco mil, inclusive".- La cláusula segunda de la escritura de constitución de compañías, dirá:- CLAUSULA SEGUNDA.- El capital social de la empresa, de un mil dólares, se halla íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No.PART
HIDEO TANIGUCHI	102,84	102,84	2.571
MARIA MARTINEZ	17,16	17,16	429
TOTAL	120	120	3.000

El Cuadro de Integración de Capital, quedará de la siguiente forma:-----

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL	No.PART
HIDEO TANIGUCHI	102.84	754.16	377,08	377,08	857,00	21.425
MARIA MARTINEZ	17.16	125.84	62,92	62,92	143,00	3.575
TOTAL	120.00	880.00	440,00	440,00	1.000,00	25.000

CUARTA.- DECLARACIONES.- a) El compareciente, declara que el socio Hideo Taniguchi Takeda es de nacionalidad japonesa y su inversión es extranjera directa; la nacionalidad de la socia María de Lourdes Martínez León es ecuatoriana.- b) El ingeniero Hideo Taniguchi Takeda, declara que el aumento de capital se realiza de la siguiente manera:



NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

numerario, ha sido suscrito por todos los socios y pagado en el cincuenta por ciento; los socios pagarán el cincuenta por ciento restante en el plazo de un año calendario, contado a partir de la presente fecha.- Igualmente y con juramento, declara que los valores correspondientes al capital pagado del aumento, se hallan ingresados en la contabilidad de la compañía.-

c) El compareciente, bajo juramento, declara que la empresa que representa no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos.- (firmado) Doctor Fulton Cabezas Guerra, Abogado, Matricula número cinco mil trescientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el señor; leída que le fue al señor compareciente, íntegramente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-


Ing. Hideo Taniguchi Takeda

C.I.No. 170590840-6

(firmado) El Notario, Doctor Luis Vargas Hinostroza

Notario Séptimo del Cantón Quito.-----



REPRESENTACIONES
EZOCHI CIA. LTDA.
P. O. BOX 17-01-3734
QUITO - ECUADOR

F. Magallanes 168 y Sta. Rosa (Miraflores)
Telfs.: 238-021 / 527-313 / 501-574
Fax N°. (2) 507-768
Cable: YAMATO - QUITO

Quito, Agosto 06, 2001

0000 04

Sr. Ing.
HIDEO TANIGUCHI TAKEDA
Presente

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "Representaciones Ezochi Cia. Ltda." Celebrada el 20 de julio del 2001, tuvo el acierto de elegir a usted, GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de TRES AÑOS.

El presente nombramiento deberá inscribirse en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido, al pie del presente instrumento.

Muy atentamente;

Mrs. Martínez de Ezochi
MARIA DE LOURDES MARTINEZ LEON
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO
C.C. No. 170266561-1

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de "REPRESENTACIONES EZOCHI CIA. LTDA."

Muy atentamente;

Hideo Taniguchi Takeda
ING. HIDEO TANIGUCHI TAKEDA
GERENTE GENERAL
C.I. No. 170590840-6

Quito, Agosto 07, 2001

La Compañía se constituyó en la Notaría Segunda del Cantón Quito, el día 15 de Junio de 1982.

La Compañía se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 12 de Julio de 1982.

El Gerente General de la Compañía tiene la Representación Legal de la misma.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6239 del Registro de Nombramientos Tomo 132 Quito, a 17 AGO 2001



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA REPRESENTACIONES EZOCHI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 25 de septiembre del 2.001, en el local de la compañía Representaciones Ezochi Cia. Ltda., situado en la calle Fernando de Magallanes No. 168 y Santa Rosa de esta ciudad, siendo las 15h00, se reúnen los Sres. Ing. Hideo Taniguchi, dueño de 2.571 participaciones sociales y la Sra. María de Lourdes Martínez León, propietaria de 429 participaciones sociales, representan el cien por ciento del capital social de la empresa, que es de S/. 3'000.000 y quienes, en forma libre y voluntaria, convienen en constituirse en Junta Universal de Socios, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

1. Aumento de capital de la compañía
- 2.- Prórroga del plazo de la compañía
- 3.- Reforma de estatutos sociales

Actúa como Presidente de la Junta la Sra. María de Lourdes Martínez León y, como Secretario ad-hoc, el Ing. Hideo Taniguchi Takeda, Gerente de la empresa. Luego de varias consideraciones, los socios, por unanimidad deciden:

UNO.- Aumentar el capital social de la empresa a la suma de un mil dólares; este aumento se hará manteniendo la proporción de la participación que los socios tienen en la compañía y será pagado en numerario el cincuenta por ciento; y, el otro cincuenta por ciento en el plazo de un año calendario contado desde el otorgamiento de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.- Las actuales participaciones de un mil sucres cada una pasarán a valer cuatro centavos de dólar cada una, con lo que el Cuadro de Integración de Capital actual es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	No. PART
	SUSCRITO	PAGADO	
HIDEO TANIGUCHI	102,84	102,84	2.571
MARIA MARTINEZ	17,16	17,16	429
TOTAL	120,00	120,00	3.000

DOS.- En lo que respecta a la prórroga de plazo de duración de la compañía, que vence el 12 de julio del 2.002, los socios por unanimidad acuerdan prorrogar por un período igual, es decir veinte años, la vida de la compañía.

TRES.- Los socios acuerdan reformar los estatutos sociales, en sus artículo tercero y cuarto, los mismos

que dirán:- "ARTICULO TERCERO.- El plazo de duración de la compañía será de cuarenta años contados desde la fecha de inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil.- Tal Plazo podrá ampliarse o reducirse si así lo resuelve la Junta General de Socios, con una votación no menor al setenta y cinco por ciento del voto del capital concurrente a la sesión y al cumplimiento de las demás formalidades legales".- "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de un mil dólares (US\$ 1.000), dividido en veinticinco mil (25.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) de valor cada una, numeradas del cero cero cero hasta el veinticinco mil, inclusive".- La cláusula segunda de la escritura de constitución de compañías, dirá:- CLAUSULA SEGUNDA.- El capital social de la empresa, de un mil dólares, se halla íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:-----

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL	No.PART
HIDEO TANIGUCHI	102.84	754.16	377,08	377,08	857,00	21.425
MARIA MARTINEZ	17.16	125.84	62,92	62,92	143,00	3.575
TOTAL	120.00	880.00	440,00	440,00	1.000,00	25.000

CUATRO.- Se autoriza al Gerente General de la empresa para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para dar forma legal a lo resuelto. Se le autoriza, además, para que junto con el Presidente, suscriba los nuevos certificados de aportación.

Por haberse tratado todos los asuntos puestos a consideración de los socios, la presidencia concede un receso para la redacción del acta.

Una vez elaborada el acta, se reinstala la sesión; por secretaría se da lectura al contenido de la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna, levantándose la sesión a las 17h30.

Para constancia firman la presente acta todos los socios.-

Maria de Lourdes Martínez León
MARIA DE LOURDES MARTÍNEZ LEÓN
PRESIDENTE - SOCIO

Hideo Taniguchi Takeda
HIDEO TANIGUCHI TAKEDA
SECRETARIO AD-HOC-SOCIO
GERENTE GENERAL



[illegible]

Quito, a Ago 23/2002

~~Dr. Luis Vargas Hinostroza~~
~~NOTARIO SEPTIMO DE QUITO~~

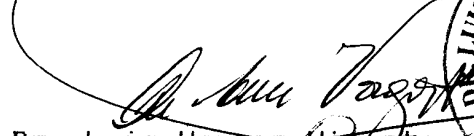




Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

0000 06

torgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, de la escritura de aumento de capital, prórroga
de plazo y reforma de estatutos otorgada por
Representaciones Ezochi Cia. Ltda., sellada y firmada
en los mismos lugar y fecha de su celebración

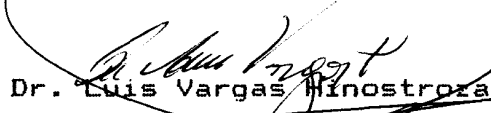

Dr. Luis Vargas Hinostroza

Notario Séptimo de Quito



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al
margen de la matriz de la escritura de aumento de
capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de la
compañía REPRESENTACIONES EZOCHI CIA. LTDA., celebrada
en esta Notaria con fecha 23 de agosto del 2.002 tomé
nota de que la misma ha sido aprobada por la
Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.
02.Q.IJ 3720, emitida por la Subdirecctora del
Departamento Jurídico de Compañías con fecha 15 de
octubre del 2.002.-

Quito, octubre 23 del 2.002.-


Dr. Luis Vargas Hinostroza

Notario Séptimo de Quito

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

0000 07



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por la doctora Esperanza Fuentes de
2 Galindo, subdirectora del departamento jurídico de compañías de la
3 Superintendencia de compañías, en su resolución Nº 02.Q.IJ.3720 de
4 fecha 15 de octubre del 2002, tomé nota de la escritura de aumento
5 de capital, prorroga de plazo de duración y reforma de estatutos
6 de la compañía REPRESENTACIONES EZOCHI CIA. LTDA. otorgada ante el
7 Notario Séptimo de Quito, el 23 de agosto del 2002, al margen de
8 la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañía
9 otorgada ante mí, el 15 de junio de 1982.-

10 QUITO, A 29 DE OCTUBRE DEL 2002.-

11

12 ~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

13 NOTARIA SEGUNDA





0000 08

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS VEINTE** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 15 de Octubre del 2.002, bajo el número **3730** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **710** del Registro Mercantil de doce de Julio de mil novecientos ochenta y dos, a fs **1745**, Tomo **113**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**REPRESENTACIONES EZOCHICIA. LTDA.** ", otorgada el **23** de Agosto del **2.002**, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2376**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de **22** de agosto de **1975**, publicado en el Registro Oficial **878** de **29** de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **39180**.- Quito, a ocho de Noviembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOS SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-